



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a que por su intermedio se requiera a la Subsecretaría de Atención de las Adicciones de la provincia (SADA) a que en sus próximos estudios y encuestas se incorpore como elemento a investigar el Juego Compulsivo o Ludopatía.

En igual sentido, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial a que se comunique con el Poder Ejecutivo Nacional para que éste requiera a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (SEDRONAR) a que también incorpore a sus estudios y encuestas el Juego Compulsivo o Ludopatía.



FUNDAMENTOS

A diferencia de otros países en nuestro país existen muy pocos estudios sobre el juego compulsivo. Los pocos estudios existentes solo se refieren a los aspectos cualitativos y/o clínicos, siendo trabajos descriptivos de la patología o trabajos de divulgación científica, pero prácticamente no existen trabajos de investigación sobre esta patología que se ocupe de los aspectos cuantitativos de esta patología. Existe un solo estudio estadístico sobre la ludopatía, el excelente trabajo de la Dra. Susana Calero¹, realizado en base a la consulta clínica en el servicio de Salud Mental del Hospital Álvarez de Capital Federal en el año 2005. Los resultados de este trabajo son los que se transcriben a continuación:

- El 75 % de los pacientes en tratamiento son hombres mientras que el 25 % son mujeres.
- El 80 % de los pacientes tanto hombres como mujeres tienen entre 40-65 años y el 20% se sitúa entre 20 a 40 años.
- Con respecto a la población masculina los lugares de azar más concurridos son el casino y el hipódromo. En cambio en la población femenina el lugar más frecuentado es el bingo y las máquinas tragamonedas.
- El nivel socioeconómico que pertenecen los pacientes tanto mujeres como hombres es de clase media.
- Con respecto al nivel educativo el 90% de la población ha terminado el secundario; el 50% ha estudiado una carrera universitaria o terciaria.
- El 75% son casados (hombres-mujeres), el 10% están separados, el 5% soltero, 5% viudo y otro 5% vive en pareja.
- El 10% de mujeres con intento de suicidio un 15% en hombres y un 22% con ideas de suicidio en ambos sexos.
- Otras adicciones: el 90% son fumadores activos. El 5% de las mujeres han tenido problemas con el alcohol mientras que en la población masculina es del 15%. Un 10% de hombres y un 26% de mujeres manifestaron compras compulsivas y el 10% consumo de drogas en su juventud.
- En los hombres la edad de inicio al juego oscila entre los 15 y 20 años, en cambio en las mujeres empezaron más tardíamente entre los 30 y 40 años.

A nivel de la provincia de Buenos Aires el único dato cuantitativo que se dispone es la evolución de las consultas sobre juego compulsivo ante el Programa de Atención del Juego Compulsivo del Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, que como es público y notorio, se ha venido incrementando exponencialmente año tras año desde su implementación en el año 2006. Según la página Web Oficial del Instituto de Loterías y Casinos durante el año 2009 se atendieron a novecientas sesenta y cinco (965) personas.

El juego compulsivo o ludopatía es una patología cuyas características la encuadran dentro de la categoría de patologías adictivas. Como tal, es un problema de salud que requiere de una respuesta adecuada por parte del Estado. Para poder ofrecerle a la

¹ Calero, Susana Elena: "Ludopatía: Estadística y Casos Clínicos". ALCMEON 47 Año XV - Vol.12 Nro. 3- octubre de 2005 pag. 244 a 255



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

ciudadanía una respuesta seria e integral se requieren de estudios que determinen el grado de prevalencia de esta patología, las modalidades de juego, la desagregación étnica, de extracción socioeconómica, sociocultural, los montos apostados, etc. Todos estos datos, necesarios para poder implementar planes de prevención y atención de la ludopatía a nivel nacional y provincial, requieren de estudios estadísticos, estudios que hoy no existen.

La información estadística confiable es un insumo insustituible a la hora de diseñar políticas de salud. Hoy en día tanto la provincia de Buenos Aires como el Estado Nacional carecen de esta vital información.

Es por ello que esperamos que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a que el personal técnico de la Subsecretaría de Atención de las Adicciones incluya en sus estudios y trabajos estadísticos a la ludopatía, y que le solicite lo propio al Poder Ejecutivo Nacional para que éste requiera lo mismo a nivel nacional por intermedio de SEDRONAR.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores/as Legisladores/as miembros de este Cuerpo a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.